

RESOLUCION RL - 5418

HUGO LARREA ROUERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.975:

CONSIDERANDO:

Que el 12 de Octubre de 1.978 se ha otorgado ante el Notario 2° de Machala Dr. José J. Cabrera R., la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO C. LTDA";

Que el Sr. Arturo Suchelli M. debidamente autorizado como aparece en dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, según consta del oficio N° 786427 de 20 de Febrero de 1.978, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía "PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO C. LTDA", cumpliéndose en esta forma el requisito previsto, establecido en el Art. 1° del D.S. N° 90, de enero 31 de 1.975;

Que según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Machala ha conferido la afiliación N° 112 de 25 de Octubre de 1.978;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO C. LTDA", cuyo domicilio es Machala, con un capital social de CUATROCIENTOS MIL SUQUES, dividido en cuatrocientas participaciones de un mil suques cada una.

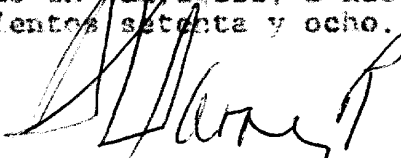
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala, el extracto de la escritura pública de 12 de Octubre de 1.978 que será elaborada por este Despacho y la razón de su aprobación.

....

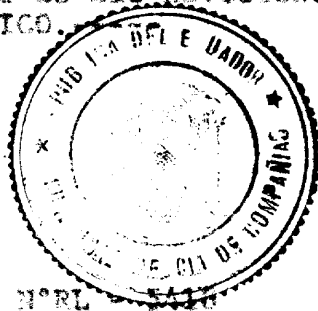
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario
Arturo de la Cruz, de este Cantón, al
margin de la matriz de la escritura pública de 12 de
Octubre de 1978, tome nota de haber sido aprobada -
mediante esta Resolución y sienté razón de su cumpli-
miento.

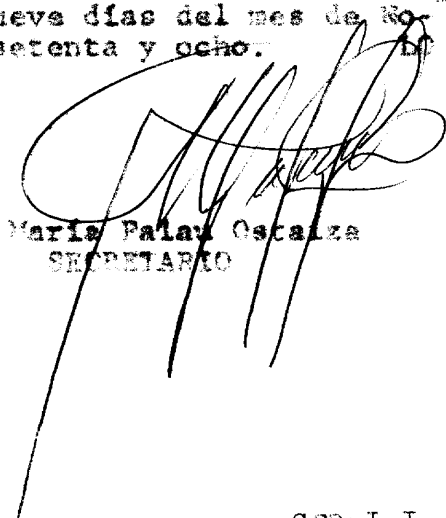
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registra-
dor de la Propiedad de
Machala a) Inscrita la referida escritura pública
y esta Resolución en el Registro Mercantil a su car-
go, Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. -
119 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733
de 22 de Agosto de 1978 y, b) Cumpla con las demás
prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en
el Art. 33 del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superin-
tendencia de Compañías en Guayaquil, a nueve de No-
viembre de mil novecientos setenta y ocho.


Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede,
el señor doctor Hugo Larrea Romero Intendente de Com-
pañías en Guayaquil, a los nueve días del mes de No-
viembre de mil novecientos setenta y ocho.
CERTIFICO.




José María Palau Ostalza
SECRETARIO


Resol. N° RL 5410
AOM:pvc


CERT. I-

CO: que la presente resolución queda inscrita en el Registro
Mercantil con el no.171 y anotada en el Repertorio bajo el -
no.2.681.-x-

machala, noviembre 27 de 1978

Registro de la Propiedad

Cantón Machala

Regente Ugo de la Cruz
Regente Ugo de la Cruz

